

CIRCULAR No. 4

**CC. JUECES CIVILES, FAMILIARES, DEL
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, CONCURSALES Y
CIVILES DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL.
P R E S E N T E S.**

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión celebrada en esta fecha, determinó se gire a usted la presente circular, para el efecto de hacerles saber que cuando se dicten **Órdenes de arresto** como medidas de apremio en los juicios que se substancien bajo su jurisdicción, en todos los casos se entreguen los oficios respectivos en forma directa, a los C. C. Agentes del Ministerio Público de la adscripción, para que ellos se sirvan hacerlos llegar a sus superiores jerárquicos, para los efectos de su debida atención.

Por la puntual observancia que se dé a esta petición me es grato reiterarles mi atenta consideración.

México, D. F., a 17 de agosto de 1995.

**EL C. PRESIDENTE DE LOS HH. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL.**

MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ